

Medellin 24 de febrero 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

Bogotá D.C

Ref: Respuesta al Oficio N.º 22083

Expediente N.º: SD2025/0025711

Yo, Juan Pablo Villada Rodríguez, en mi calidad de solicitante del registro de la marca figurativa identificada con el expediente SD2025/0025711, presento respuesta al requerimiento de examen de forma en el oficio N.º 22083 del 10 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

En atención a la inconsistencia advertida por la (SIC) superintendencia de industria y comercio entre los productos reivindicados en el formulario de solicitud (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería) la expresión consignada en la casilla “alcance del derecho “(Prendas de vestir, Calzado y accesorios de moda), procedo aclarar lo siguiente:

Los productos que se pretenden reivindicar en la clase 25 de la clasificación internacional de Niza son única y exclusivamente:

Prendas de vestir y calzado

En consecuencia, solicito respetuosamente que se excluyan de la solicitud los artículos de sombrerería y los accesorios de moda, quedando la lista de productos limitada a prendas de vestir y calzado, asimismo, solicito que se corrija la casilla “alcance del derecho” para que refleje exclusivamente los productos antes señalados.

Con la presente aclaración quedan subsanadas las inconsistencias advertidas en el requerimiento de forma. Solicito comedidamente continuar con el tramite de registro de marca.

Adicionalmente, con el propósito de agilizar el trámite, manifiesto expresamente mi renuncia a los términos que me fueron concedidos para responder el presente requerimiento, solicitando que la actuación administrativa continúe sin necesidad de esperar el vencimiento del plazo otorgado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Juan P. Villada R." with a stylized flourish at the end.

Juan Pablo Villada Rodríguez

Solicitante - Expediente SD2025/0025711